OEA/Ser.W

CIDI/RES. 348 (CXII-O/21)

27 abril 2021

Original: inglés

CIDI/RES. 348 (CXII-O/21)

CONVOCATORIA DE LA SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES

DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(Aprobada durante la reunión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2021)

EL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CIDI),

HABIENDO VISTO la resolución AG/RES. 2955 (L-O/20), “Impulsando iniciativas hemisféricas en materia de desarrollo integral: promoción de la resiliencia”;

HABIENDO VISTO TAMBIÉN el Plan de Acción de Guatemala 2016-2020, “Innovación inclusiva: clave para reducir la desigualdad y aumentar la productividad en la región” (CIDI/REMCYT-IV/doc.5/15 rev.2), la Declaración de Medellín, “La ciencia, la tecnología y la innovación como pilares de la transformación en las Américas” (CIDI/REMCYT-V/DEC.1/17 rev. 1) y el Plan de Trabajo de la COMCYT 2018-2020 (CIDI/COMCYT/RPA/doc. 4/18) extendido hasta 2021,

CONSIDERANDO:

Que la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología es un proceso ministerial especializado de la Organización de los Estados Americanos;

Que los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos se han visto considerablemente afectados por la repercusión social, económica y ambiental de la pandemia de COVID-19;

TENIENDO EN CUENTA que la pandemia refuerza la necesidad de que los Estados Miembros de la OEA formulen e implementen, de manera urgente, políticas, estrategias y programas dirigidos a reducir su vulnerabilidad y fortalecer su resiliencia ante las crisis externas, incluidos los efectos adversos del cambio climático, de conformidad con sus obligaciones nacionales e internacionales;

CONSCIENTE del potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para abordar los imperativos del desarrollo en las Américas, incluidos aquellos que surgen como consecuencia del COVID-19; y,

TENIENDO EN CUENTA la resolución CP/RES. 982 (1797/11) del Consejo Permanente, “Actualización de costos de conferencias y reuniones financiadas por la OEA”,

RESUELVE:

1. Convocar la Sexta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (VI REMCYT), a celebrarse en formato virtual el 7 de diciembre de 2021.
2. Encomendar que se asignen los recursos máximos disponibles previstos en el Capítulo 7, Subprograma 74F, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución CP/RES. 982 (1797/11) para la preparación y celebración de la Sexta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología.
3. Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, preste asistencia en la preparación y organización de la Sexta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología e informe al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral sobre el proceso preparatorio y los resultados.

CIDRP03177S01